



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 22 de julio de 2009

Número 87

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C.**, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contaduría Pública, y Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de **UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER**..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a I C. Itzel Jocelyn Herrera González. (2ª. Publicación)..... 19

EDICTO al C. Lic. José Luis Castañeda Salcedo. (2ª. Publicación)..... 19

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 15 de octubre de 2008, el C. HECTOR ESCOBAR HERNANDEZ, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contaduría Pública, y Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, en modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Avenida Manuel Cavazos Lerma y Primera, sin número, fraccionamiento La Encantada, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, la impartición de educación Preescolar, Primaria, Secundaria, de nivel Medio y Superior; según se aprecia en el instrumento público número tres mil quinientos sesenta y dos, de fecha 15 de septiembre de 2004, emitido por el Licenciado Rubén González Chapa, Notario Público No. 133, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. HECTOR ESCOBAR HERNANDEZ, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/0016/09 de fecha 19 de enero de 2009, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la citada persona moral, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para

impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contaduría Pública, y Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, en modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Avenida Manuel Cavazos Lerma y Primera, sin número, fraccionamiento La Encantada, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADMINISTRACION ADUANERA, INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERIA INDUSTRIAL, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN DERECHO, LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA, Y LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA DENOMINACION DE UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Comercio Internacional y Administración Aduanera, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contaduría Pública, y Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, en modalidad escolarizada, plan cuatrimestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Avenida Manuel Cavazos Lerma y Primera, sin número, fraccionamiento La Encantada, en Matamoros, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS03/01/2009**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ASIGNATURAS:				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Química	56	40	96	6
Métodos Numéricos	56	40	96	6
Algebra Superior	56	56	112	7
Probabilidad y Estadística	56	56	112	7
Cálculo Diferencial e Integral	56	56	112	7
Introducción a la Ingeniería	56	24	80	5
Geometría Analítica	56	40	96	6
Total	392	312	704	44

SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Física General	56	56	112	7
Introducción al Pensamiento	42	38	80	5
Cálculo Vectorial	56	56	112	7
Matemáticas para la Computadora	42	38	80	5
Comunicación Oral y Escrita	42	38	80	5
Profesión y Sociedad	42	38	80	5
Fundamentos de Programación	56	40	96	6
Total	336	304	640	40
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Lenguaje de Programación I	56	56	112	7
Circuitos Eléctricos y Electrónicos	56	40	96	6
Estructura de Datos I	56	56	112	7
Cultura Empresarial	56	24	80	5
Fundamentos de Base de Datos	56	24	80	5
Metodología de la Investigación	56	40	96	6
Administración	42	38	80	5
Total	378	278	656	41
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Programación Web	56	56	112	7
Electrónica Básica	56	40	96	6
Estructura de Datos II	56	56	112	7
Sistemas Operativos	56	40	96	6
Arquitectura de Computadoras	56	40	96	6
Análisis de Algoritmos	56	40	96	6
Administración de Archivos	42	38	80	5
Total	378	310	688	43
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Dispositivos Electrónicos	56	56	112	7
Lenguaje de Programación II	56	40	96	6
Contabilidad Financiera	56	40	96	6
Ecuaciones Diferenciales	56	40	96	6
Interfases	56	56	112	7
Análisis de Circuitos Electrónicos	56	40	96	6
Redes I	56	40	96	6
Total	392	312	704	44

SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Programación de Sistemas	56	40	96	6
Simulación	56	40	96	6
Redes II	56	40	96	6
Investigación de Operaciones I	56	56	112	7
Telecomunicaciones	56	56	112	7
Base de Datos Avanzados	56	56	112	7
Ingeniería de Software I	56	40	96	6
Total	392	328	720	45
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Investigación de Operaciones II	56	56	112	7
Análisis y Diseño de Sistemas	56	56	112	7
Programación Orientada a Objetos	56	56	112	7
Lenguaje de Programación II	56	40	96	6
Ingeniería de Software II	56	56	112	7
Desarrollo de Emprendedores	56	24	80	5
Total	336	288	624	39
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Inteligencia Artificial	56	56	112	7
Expresión Gráfica	56	40	96	6
Desarrollo Gerencial	56	24	80	5
Administración de Proyectos Informáticos	56	56	112	7
Programación Visual	56	40	96	6
Total	280	216	496	31
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración de Centros de Cómputo	42	38	80	5
Generación y Evaluación de Proyectos	56	56	112	7
Seminario de Investigación	56	56	112	7
Calidad en Ingeniería	56	24	80	5
Total	210	174	384	24
TOTAL GENERAL	3094	2522	5616	351

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS

ASIGNATURAS:				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración I	64	64	128	8
Empresa y Entorno	64	64	128	8
Dirección Estratégica	64	32	96	6
Derecho de Empresas	64	32	96	6
Historia Económica de México	56	56	112	7
Total	312	248	560	35
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración II	64	64	128	8
Microeconomía	56	56	112	7
Matemáticas Básicas	56	56	112	7
Creación de Empresas	56	56	112	7
Estructura Económica Mundial	56	56	112	7
Total	288	288	576	36
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Matemáticas Financieras	64	64	128	8
Introducción a la Informática	56	56	112	7
Macroeconomía	56	56	112	7
Administración de Recursos Humanos I	64	32	96	6
Estadística I	48	32	80	5
Total	288	240	528	33
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Dirección Comercial I	56	56	112	7
Auditoría Administrativa	56	40	96	6
Mercadotecnia	56	56	112	7
Operaciones Financieras	56	56	112	7
Estadística II	56	56	112	7
Taller de Expresión Oral y Escrita	56	40	96	6
Total	336	304	640	40
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Dirección Comercial II	56	56	112	7
Seminario de Antropología Social	42	54	96	6
Administración de Recursos Humanos II	56	40	96	6
Ambiente y Desarrollo	56	40	96	6
Presupuestos	56	56	112	7
Total	266	246	512	32

SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Investigación de Mercados	56	56	112	7
Derecho Mercantil	56	56	112	7
Seminario del Mexicano y la Cultura	42	54	96	6
Etica y Valores Sociales	42	54	96	6
Informática Administrativa	56	40	96	6
Total	252	260	512	32
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Función Financiera	56	56	112	7
Derecho Laboral	56	56	112	7
Impuestos	56	56	112	7
Dirección de la Producción	56	56	112	7
Diferencias Culturales	56	40	96	6
Total	280	264	544	34
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Protocolo de Tesis	56	56	112	7
Desarrollo Organizacional	56	56	112	7
Habilidades Directivas	56	56	112	7
Sociología de las Organizaciones	56	56	112	7
Total	224	224	448	28
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Información Financiera para la Toma de Decisiones	56	56	112	7
Seminario de Desarrollo de Proyectos	56	56	112	7
Comportamiento Organizacional	64	64	128	8
Seminario de Tesis Profesional	64	64	128	8
Total	240	240	480	30
TOTAL GENERAL	2486	2314	4800	300

LICENCIATURA EN DERECHO

ASIGNATURAS:				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Metodología, Interpretación y Argumentación Jurídica	64	64	128	8
Introducción al Estudio del Derecho	64	32	96	6
Historia del Derecho Mexicano	56	56	112	7
Derecho Romano I	56	56	112	7
Sociología Jurídica	48	32	80	5
Teoría Económica	64	64	128	8
Total	352	304	656	41

SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Teoría General del Proceso	64	64	128	8
Derecho Económico	64	32	96	6
Derecho Romano II	56	56	112	7
Taller de Elaboración de Trabajos Jurídicos	56	56	112	7
Derecho Constitucional I	48	32	80	5
Teoría de las Obligaciones	64	64	128	8
Total	352	304	656	41
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Derecho Procesal Civil	64	64	128	8
Teoría del Derecho Administrativo	56	56	112	7
Derecho y Seguridad Social	64	32	96	6
Derecho de la Familia	64	32	96	6
Teoría del Delito	48	32	80	5
Derecho Constitucional II	64	64	128	8
Total	360	280	640	40
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Derecho de las Personas y sus Bienes	48	32	80	5
Ética del Abogado	64	32	96	6
Amparo I	64	32	96	6
Organización de la Administración Pública	56	56	112	7
Filosofía del Derecho	64	64	128	8
Total	296	216	512	32
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Derecho Aduanero	64	64	128	8
Psicología Social	64	32	96	6
Derecho Consular y Migratorio	56	56	112	7
Amparo II	56	56	112	7
Taller de Inglés	48	32	80	5
Taller de Computación	64	64	128	8
Total	352	304	656	41
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Derecho Agrario	48	32	80	5
Derecho penitenciario	64	32	96	6
Criminalística	64	32	96	6
Victimología	56	56	112	7
Optativa I	64	64	128	8
Total	296	216	512	32

SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Procedimientos Especiales	48	32	80	5
Derecho Bancario y Bursátil	64	32	96	6
Medicina Legal	64	32	96	6
Títulos y Operaciones de Crédito	56	56	112	7
Optativa II	64	64	128	8
Total	296	216	512	32
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Impuestos Especiales	64	64	128	8
Contabilidad Aplicada al derecho	64	32	96	6
Derecho Procesal Fiscal	56	56	112	7
Derecho Notarial y Registral	56	56	112	7
Derecho Ambiental	48	32	80	5
Optativa III	64	64	128	8
Total	352	304	656	41
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Inversión Extranjera	48	32	80	5
Contratos Mercantiles	64	32	96	6
Seminario de Investigación Jurídica I	64	32	96	6
Concursos Mercantiles	56	56	112	7
Optativa IV	64	64	128	8
Total	296	216	512	32
DECIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Delitos Especiales	64	32	96	6
Práctica del Derecho Administrativo y Fiscal	64	32	96	6
Seminario de Investigación Jurídica II	64	64	128	8
Derecho Procesal y Práctica del Derecho del Trabajo	56	56	112	7
Total	248	184	432	27
TOTAL GENERAL	3200	2544	5744	359

LISTADO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS	HD	HI	TH	C
Derecho Ejecutivo Penal	64	64	128	8
Derecho Electoral	64	64	128	8
Régimen Jurídico del Comercio Exterior	64	64	128	8
Derecho Migratorio	64	64	128	8
Derecho Burocrático	64	64	128	8
Derecho de Seguridad Social	64	64	128	8
Derecho de Grupos Vulnerables	64	64	128	8
Régimen Jurídico Internacional de Protección	64	64	128	8
Política Comparada	64	64	128	8

INGENIERIA INDUSTRIAL

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Algebra	56	56	112	7
Matemáticas I (Cálculo Diferencial)	56	56	112	7
Geometría Analítica	56	56	112	7
Cultura y Comunicación	56	40	96	6
Introducción a la Ingeniería	56	40	96	6
Computación para Ingenieros	56	40	96	6
Total	336	288	624	39
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Matemáticas II (Cálculo Integral)	56	56	112	7
Probabilidad y Estadística	84	60	144	9
Estática	56	56	112	7
Química General	64	64	128	8
Dibujo Mecánico e Industrial	64	64	128	8
Total	324	300	624	39
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Ecuaciones Diferenciales	64	64	128	8
Matemáticas III (Cálculo Vectorial)	64	64	128	8
Cinemática y Dinámica	64	64	128	8
Termodinámica	84	60	144	9
Ingeniería Industrial y Productividad	84	60	144	9
Total	360	312	672	42
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Electricidad y Magnetismo	86	74	160	10
Matemáticas IV (Algebra Lineal)	56	56	112	7
Análisis Numérico	56	56	112	7
Termofluidos	86	74	160	10
Literatura Hispanoamericana Contemporánea	56	40	96	6
Contabilidad Financiera y Costos	56	40	96	6
Total	396	340	736	46
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Electrónica Básica	86	74	160	10
Estadística Aplicada	64	64	128	8
Mecánica de Sólidos	64	64	128	8
Ingeniería Económica	56	40	96	6
Estudio del Trabajo	86	74	160	10
Laboratorio de Máquinas Térmicas	44	36	80	5
Total	400	352	752	47

SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Sistemas Electromecánicos	64	64	128	8
Investigación de Operaciones I	64	64	128	8
Tecnología de Materiales	86	74	160	10
Procesos Industriales	64	64	128	8
Sistemas de Planeación	64	64	128	8
Ética Profesional	56	40	96	6
Total	398	370	768	48
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Instalaciones Electromecánicas	64	64	128	8
Investigación de Operaciones II	64	64	128	8
Procesos de Manufactura I	86	74	160	10
Sistemas de Mejoramiento Ambiental	64	64	128	8
Diseño de Sistemas Productivos	64	64	128	8
Relaciones Laborales y Organizacionales	56	40	96	6
Total	398	370	768	48
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Instrumentación y Control	64	64	128	8
Sistemas de Calidad	64	64	128	8
Procesos de Manufactura II	84	60	144	9
Planeación y Control de la Producción	84	60	144	9
Introducción a la Economía	84	60	144	9
Seminario de Ingeniería	44	36	80	5
Total	424	344	768	48
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Optativa I	56	40	96	6
Optativa II	56	40	96	6
Optativa III	56	40	96	6
Optativa IV	56	40	96	6
Evaluación de Proyectos de Inversión	64	64	128	8
Proyecto de Ingeniería	56	40	96	6
Recursos y Necesidades de México	56	40	96	6
Total	400	304	704	44
TOTAL GENERAL	3436	2980	6416	401

Listado de Asignaturas Optativas del Area de Producción y Manufactura	HD	HI	TH	C
Sistemas de Comercialización	56	40	96	6
Automatización y Robótica	56	40	96	6
Aire Acondicionado y Refrigeración	56	40	96	6
Diseño de Elementos de Máquinas	56	40	96	6
Del Area de Logística y Sistemas				
Sistemas Logísticos	56	40	96	6
Análisis Financieros	56	40	96	6
Desarrollo Empresarial	56	40	96	6
Desarrollo de Habilidades Directivas	56	40	96	6

LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADMINISTRACION ADUANERA

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Administración I	64	32	96	6
Economía General	64	64	128	8
Introducción al Comercio Internacional	64	32	96	6
Matemáticas Financieras	64	32	96	6
Geografía Económica	56	56	112	7
Historia Mundial	56	56	112	7
Inglés I	64	64	128	8
Total	432	336	768	48
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Elementos de Contabilidad I	64	64	128	8
Uniones Aduaneras	64	32	96	6
Microeconomía	56	56	112	7
Mercadotecnia	56	56	112	7
Introducción al Derecho	48	32	80	5
Elementos del Derecho Constitucional	48	32	80	5
Inglés II	64	64	128	8
Total	400	336	736	46
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Elementos de Contabilidad II	64	64	128	8
Macroeconomía	56	56	112	7
Elementos del Derecho Mercantil	64	32	96	6
Mercadotecnia Internacional	64	32	96	6
Elementos del Derecho Administrativo	48	32	80	5
Transporte de Mercancías	64	64	128	8
Inglés III	64	64	128	8
Total	424	344	768	48
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Elementos de Contabilidad III	64	64	128	8
Administración II	56	56	112	7
Elementos del Derecho Fiscal	64	32	96	6
Elementos del Derecho Internacional	64	32	96	6
Taller de Expresión Oral y Escrita	48	32	80	5
Política Económica y el Comercio Internacional	64	64	128	8
Inglés IV	64	64	128	8
Total	424	344	768	48
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración III	56	56	112	7
Estrategias de Solución de Problemas	48	32	80	5
Taller de Computación	48	32	80	5
Globalización	48	32	80	5
Evaluación de Proyectos de Exportación	56	56	112	7
Bloques Económicos y Convenios Internacionales	56	56	112	7
Total	312	264	576	36

SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Finanzas Internacionales	56	56	112	7
Administración de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	56	56	112	7
Derecho Aduanero	64	32	96	6
Operaciones Aduaneras	48	32	80	5
Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación I	64	64	128	8
Total	288	240	528	33
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Economía Agrícola	48	32	80	5
Administración de Negocios Internacionales	64	32	96	6
Medio Ambiente y Ecología	64	32	96	6
Laboratorio de Clasificación Arancelaria	56	56	112	7
Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación II	64	64	128	8
Total	296	216	512	32
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración de la Calidad	48	32	80	5
Arbitraje Comercial	64	64	128	8
Teoría del Comercio Internacional	64	64	128	8
Técnicas de Negociación	56	56	112	7
Relaciones Públicas	48	32	80	5
Seminario de Legislación Aduanera	64	64	128	8
Total	344	312	656	41
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Envase y Embalaje	48	32	80	5
Contratos Internacionales y Formas de Pago	56	56	112	7
Metodología de la Investigación	64	64	128	8
Seminario de Tratados de Libre Comercio	64	64	128	8
Seminario de Tesis I	64	64	128	8
Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación III	64	64	128	8
Total	360	344	704	44
DECIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Estructura de Precios y Distribución Internacional	56	56	112	7
Taller de Química en el Arancel	56	56	112	7
Residencia en Servicios Migratorios Internacional	56	56	112	7
Seminario de Tesis II	64	64	128	8
Total	232	232	464	29
TOTAL GENERAL	3512	2968	6480	405

LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo	64	32	96	6
Comunicación e Información Escrita	64	64	128	8
Inglés I	64	32	96	6
Introducción a la Publicidad	64	32	96	6
Estadística I	56	56	112	7
Taller de Expresión y Composición	56	56	112	7
Introducción a la Comunicación Social	64	64	128	8
Total	432	336	768	48
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Metodología de la Investigación	64	64	128	8
Metodología del Discurso Oral	64	32	96	6
Análisis del Producto	56	56	112	7
Estadística II	56	56	112	7
Publicidad	48	32	80	5
Inglés II	64	64	128	8
Total	352	304	656	41
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Seminario de Antropología Social	64	64	128	8
Introducción a la Comunicación	56	56	112	7
Teoría y Técnicas de las Relaciones Públicas	64	32	96	6
Investigación de Mercados	64	32	96	6
Computación en Medios Impresos	48	32	80	5
Teoría de la Imagen	64	64	128	8
Total	360	280	640	40
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Valores Humanos	64	64	128	8
Identidad Corporativa	56	56	112	7
Comportamiento Organizacional	64	32	96	6
Creatividad	64	32	96	6
Análisis y Evaluación de Medios Publicitarios	48	32	80	5
Guionismo	64	64	128	8
Diseño Gráfico	64	64	128	8
Total	424	344	768	48
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Seminario del Mexicano y la Cultura	56	56	112	7
Estrategias Promocionales Internacionales	48	32	80	5
Análisis de Precios	48	32	80	5
Administración de las Relaciones Públicas	48	32	80	5
Radio: Creación y Producción	56	56	112	7
Fotografía Publicitaria	56	56	112	7
Total	312	264	576	36

SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Seminario de Problemas Contemporáneos de México	56	56	112	7
Marco Legal de la Mercadotecnia y la Publicidad	48	32	80	5
Empresa Publicitaria	48	32	80	5
Conducta del Consumidor	48	32	80	5
Televisión: Creación y Producción	56	56	112	7
Total	256	208	464	29
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Seminario de Desarrollo Sustentable	56	56	112	7
Construcción y Desarrollo de Marca	56	56	112	7
Estrategias de Promoción y Venta	64	32	96	6
Planeación de Medios	48	32	80	5
Teoría de las Comunicaciones I	64	64	128	8
Planeación de la Campaña Publicitaria	64	64	128	8
Total	352	304	656	41
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Tópicos de Actualidad en Computación	48	32	80	5
Opinión Pública	64	32	96	6
Campañas Publicitarias	64	32	96	6
Canales de Distribución	56	56	112	7
Teoría de las Comunicaciones II	64	64	128	8
Total	296	216	512	32
NOVENO CUATRIMESTRE				
Análisis e Investigación Publicitaria	48	32	80	5
Proyecto de Evaluación	64	32	96	6
Marco Jurídico de la Información	64	32	96	6
Estudios de Opinión	56	56	112	7
Seminario de Tesis	64	64	128	8
Total	296	216	512	32
TOTAL GENERAL	3080	2472	5552	347

LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Contabilidad I	56	56	112	7
Administración I	56	56	112	7
Derecho Civil	56	56	112	7
Matemáticas Básicas	56	40	96	6
Informática I	56	40	96	6
Metodología de la Investigación	56	40	96	6
Total	336	288	624	39

SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Contabilidad II	56	56	112	7
Administración II	56	56	112	7
Derecho Constitucional y Administrativo	56	56	112	7
Matemáticas Financieras	56	40	96	6
Informática II	56	40	96	6
Taller de Investigación y Redacción	56	40	96	6
Total	336	288	624	39
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Contabilidad III	86	74	160	10
Administración III	56	56	112	7
Derecho Mercantil	56	56	112	7
Estadística Descriptiva	86	74	160	10
Microeconomía	56	40	96	6
Procedimientos y Control de Costos	56	40	96	6
Total	396	340	736	46
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Contabilidad IV	86	74	160	10
Administración del Capital Humano	64	64	128	8
Derecho Laboral	64	64	128	8
Estadística Inferencial	56	40	96	6
Macroeconomía	86	74	160	10
Costos Predeterminados	44	36	80	5
Total	400	352	752	47
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Contabilidad V	56	56	112	7
Administración del Capital Humano	56	56	112	7
Derecho Fiscal	56	56	112	7
Costos para la Toma de Decisiones	56	40	96	6
Finanzas I	56	40	96	6
Auditoría y Control Interno	56	40	96	6
Total	336	288	624	39
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Contabilidad VI	56	56	112	7
Administración de Operaciones	56	56	112	7
ISR Personas Morales	56	56	112	7
Presupuestos	56	40	96	6
Finanzas II	56	40	96	6
Boletines de Auditoría	56	40	96	6
Total	336	288	624	39

SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Mercadotecnia	56	56	112	7
Sociología de las Organizaciones	84	60	144	9
ISR Personas Físicas	56	56	112	7
Finanzas III	64	64	128	8
Auditoría Aplicada y Dictámenes	64	64	128	8
Total	324	300	624	39
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración Estratégica	56	56	112	7
Contribuciones Laborales	84	60	144	9
Finanzas IV	56	56	112	7
Auditoría Interna y Operacional	64	64	128	8
Formulación y Evaluación de Proyectos	64	64	128	8
Total	324	300	624	39
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Proyectos de Inversión	56	56	112	7
Finanzas V	56	56	112	7
Desarrollo Sostenible	56	56	112	7
Taller de Emprendedores	56	40	96	6
Etica Profesional	56	40	96	6
Taller de Elaboración de Tesis	56	40	96	6
Total	336	288	624	39
TOTAL GENERAL	3124	2732	5856	366

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, queda obligado a otorgar como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; así mismo, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, la validación y el registro.

ARTICULO SEPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, en los plazos y términos que esta última establezca, así como la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, mediante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER; a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. HECTOR ESCOBAR HERNANDEZ, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD NUEVO SANTANDER, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:- CSST-519/09
EXPEDIENTE:- DC-SST/40/07

EDICTO

C. ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito 17 Guerrero y Bravo, Edificio Secretaría de Salud, dentro de 15 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto en día y hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la probable irregularidad cometida en el ejercicio de las funciones que desempeñó como Cajera en el Centro Estatal de Salud Mental, con residencia en el Ejido la Gloria, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y que consiste en la mala prestación del servicio que le fue encomendado, toda vez que omitió llevar a cabo el depósito de la cobranza por un importe de \$ 46,537.00 pesos, captados a través de los ingresos de cuotas de recuperación de la citada Unidad Médica, durante los meses comprendidos de Enero a Abril del año 2007. No omito comunicarle que quedan a su disposición en las oficinas de este Organismo de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SST/40/07.

Así mismo se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD.- C. C.P. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAVAZOS.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- OC-SEDEEM/100/2009
EXPEDIENTE.- DC-SEDEEM/001/2006

C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO. DOMICILIO DESCONOCIDO. P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta de junio del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO, en su carácter de Coordinador de Enlaces de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en la época de suceder los hechos; también se determina que no existe Responsabilidad Administrativa aplicable al C. ROQUE GOMEZ SOLIS, en su carácter de Jefe del Departamento de Selección y Localización de la Dirección General de Industria, Comercio e Infraestructura, de acuerdo a lo señalado en el Considerando III de la presente determinación; Por lo que en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Se impone al implicado C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO, las sanciones que el C. C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, consideró justas y equitativas, las cuales se encuentran establecidas en las fracciones V y VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistentes en SANCION ECONOMICA por la cantidad de \$10,699.78 (diez mil seiscientos noventa y nueve pesos 78/100 m.n.), monto que excede del equivalente a cien días de salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por tal motivo la autoridad competente para aplicar la sanción económica correspondiente lo es la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 Fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para lo cual se le deberá remitir copia certificada de todos los autos que conforman el expediente que nos ocupa, como se señaló en el Considerando III de la resolución que nos ocupa; así como INHABILITACION TEMPORAL POR QUINCE DIAS PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PUBLICO. Se ABSUELVE a los CC. ROQUE GOMEZ SOLIS, ERICK JOSE IGNACIO ROMO ARREDONDO, MIGUEL ANGEL MANSUR PEDRAZA, RAFAEL RUBIN DE CELIS ARELLANO, RUY MATIAS CANALES GONZALEZ Y NANCY ESPERANZA DE LA GARZA PINTO por las razones fundamentadas en el considerando III de la presente determinación;-----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo y a los implicados;-----

CUARTO.- Ejecútese la sanción por el C. LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ, Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que la presente resolución cause ejecutoria.----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- C. LIC. HECTOR MANUEL TREVIÑO LERMA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 22 de julio de 2009.

Número 87

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2997.- Juicio en el Expediente 352/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 3104.- Expediente Familiar Número 00127/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2998.- Juicio en el Expediente 53/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 3105.- Expediente Número 397/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 2999.- Expediente Número 295/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 3106.- Expediente Número 402/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 3000.- Expediente Número 385/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3107.- Expediente Número 747/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 3087.- Expediente Número 253/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 3108.- Expediente Número 77/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 3088.- Expediente Judicial Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	3	EDICTO 3109.- Expediente Número 123/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3089.- Expediente Número 120/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 3110.- Expediente 00175/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3090.- Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 3111.- Expediente Número 69/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3094.- Expediente Número 368/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3112.- Expediente Número 675/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8
EDICTO 3095.- Expediente Número 369/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3076.- Expediente Número 00586/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3096.- Expediente Número 408/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 3097.- Expediente Número 00623/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 3098.- Expediente Número 921/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 3099.- Expediente Número 930/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 3100.- Expediente Número 00543/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 3101.- Expediente Número 00717/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 3102.- Expediente Número 911/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 3103.- Expediente Familiar Número 130/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 352/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Marcial Ledezma Echartea, y continuado por el Lic. Salvador Moreno Ortiz, en su carácter de endosatario en procuración de MA. VICTORIA TAPIA GUZMÁN en contra de JULIA ALAMILLO POLANCO, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Consistente en: Predio ubicado en calle Vicente Guerrero número 527 sur, zona centro municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie total de 190.00 M2., con datos de registro; Sección IV, Número 3150, libro 63 de fecha dieciocho de diciembre del 2000, municipio de Altamira, Tamaulipas, con medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.50 m., y 6.00 m., con Crisanta Polanco Rivas.- AL SUR: en 10.00 m., con Rosa Magdalena Castro Polanco.- AL ESTE: en 20.00 m., con calle Vicente Guerrero.- AL OESTE: en 6.30 m., con Crisanta Polanco Rivas.- Con un valor pericial de \$710,600.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% de la tasación del precio que sirvió de base para el remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 29 de junio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2997.-Julio 14, 16 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente, Juicio en el Expediente 53/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Cecilio Lucio Contreras y continuado por el Lic. René Casas Lara, en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL ZARATE OLVERA en contra de BLANCA ARELY SANTIAGO RIVERA, ordenó sacar a remate

en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble, consistente en:

Terreno Urbano, lote 25, de la manzana 88, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 158.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE; 20.00 metros con lote 23, AL SURESTE: 7.80 metros, con calle Ecuador, AL SUROESTE: 20.00 metros, con lote 27 y AL NOROESTE: 8.00 metros con lote 26. Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad dentro de la Sección I, No. 5120, Legajo 6103, de fecha 26 de junio de 2002, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de julio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2998.-Julio 14, 16 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 295/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de BEATRIZ DIAZ IBARRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en el lote Número 7, de la Manzana 7, Zona 6 en terrenos que fueron del Ejido 20 de Noviembre de este Municipio con superficie de 195.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 9.80 Mts., con lote Número 24.- AL SURESTE, En 19.65 Mts., con Lote Número 6.- AL SUROESTE, En 9.65 Mts., con C. Los Novios.- NOROESTE, En 20.15 Mts., con Lote Número 8.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 81780, Legajo 1636, de fecha 24 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$87,100.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2999.-Julio 14, 16 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 09 de junio del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 385/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GILBERTO GONZÁLEZ RAGA, en contra de FEDERICO SORRIBAS PERANI Y OTRAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el cincuenta por ciento que como derechos le correspondan a la parte demandada MARÍA TERESA LAZO CANTU, como gananciales conyugales respecto del bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Sierra Niltepec número 127 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 m., con calle Sierra Niltepec, AL SUR, en 7.50 metros con lote número 35, AL ESTE en 17.00 con lote número 27, y al OESTE en 17.00 metros con lote número 29, área total 127.50 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 101893, Legajo 2038, de fecha 30/11/1993, de Reynosa, Tamaulipas a nombre de MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CÉSAR HOMERO CERDA GUTIÉRREZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), especificando que el bien a rematar lo es solo por el cincuenta por ciento, lo cual da como resultado la cantidad real de \$314.500 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por tal razón.- En la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2009.- Testigos de Asistencia.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- NINFA PÉREZ BETANCOURT.- Rúbricas.

3000.-Julio 14, 16 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ELENO TORRES WALLE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 253/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Lázaro Picasso Juárez, en carácter de representante legal con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de riguroso dominio de MARTÍN GARCÍA RODRÍGUEZ y SAN JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ en contra de ELENO TORRES WALLE, respecto de la siguiente prestación: "que se me declare legítimos propietarios del mismo a mis representados, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diez (10) día del mes de julio de dos mil nueve (2009).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3087.-Julio 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SALVADOR VILLARREAL ZAYAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de abril del dos mil nueve, radicó el Expediente Judicial Número 491/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria, promovido por LICENCIADOS LUIS ESCUDERO MONTOTO, JUAN CUE MORAN Y ADOLFO ALFREDO CASARES LORENZO, en contra de SALVADOR VILLARREAL ZAYAS Y OTROS, y toda vez que como se desprende del informe rendido en autos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, así como de la constancia levantada por el Actuario adscrito a la Central de Actuarios de esta Ciudad, no existe antecedente alguno del domicilio del demandado, y habiendo sido imposible emplazar al citado demandado en el domicilio

señalado en autos por los demandantes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarlo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de julio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3088.-Julio 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TANIA YAMILET ZÚÑIGA MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 nueve de febrero del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. CIRILO KENAN ESPINOZA HERNÁNDEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de junio del año en curso, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz Titular actual de éste Juzgado, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal de divorcio prevista en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- b).- La disolución de la Sociedad Conyugal; y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de julio del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3089.-Julio 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por TRINIDAD PÉREZ MARTÍNEZ, en contra de la C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ basada en la causal prevista por el artículo 249 fracción XVIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B.- La cancelación del Acta de Matrimonio que se encuentra inscrita ante el C. Oficial Enc. Del Registro Civil de Tuxpan, de R. Cano Veracruz, en el Libro No. 2, del año de 1983, Acta No. 00467 de fecha de registro 15 de junio de 1983.

C.- La terminación y liquidación del Régimen de Sociedad Conyugal.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de mayo del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3090.-Julio 21, 22 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 2 de julio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 368/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por ALMA ROSA GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren

con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3094.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de julio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 369/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con: derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3095.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 2 de julio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 408/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ CELIS, promovido por LAURA PARRA RODRÍGUEZ VIUDA DE PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3096.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00623/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FILEMÓN VÁZQUEZ BÁEZ Y MA. DEL CARMEN TELLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis de julio del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3097.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 921/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, denunciado por EDITH YOLANDA MIRELES GONZÁLEZ, JESÚS ISRAEL, LILIANA ELIZABETH, JUAN GERARDO, ALEJANDRO MIJAEL, MARÍA DEL CARMEN DE APELLIDOS MENDOZA MIRELES Y AL MENOR DAVID JONATAN MENDOZA MIRELES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3098.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 930/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LAURA GUTIÉRREZ PÉREZ, denunciado por los CC. ZITLALLY Y LUIS PEDRO de apellidos HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3099.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL MORENO BIJARRO, denunciado por CONCEPCIÓN ESCAMILLA OLMDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3100.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO ROJAS VÁZQUEZ, denunciado por AGAPITO VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo, en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3101.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 911/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ PÉREZ, denunciado por los CC. ZITLALLY Y LUIS PEDRO de apellidos HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3102.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha primero de julio del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 130/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN MARTÍNEZ RUBIO, vecino que fue del Municipio de Villagrán, Tamaulipas promovido por el C. EDUARDO MARTÍNEZ RUBIO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Villa Villagrán, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 3 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3103.-Julio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla,, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00127/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN DE JESÚS JARAMILLO GÓMEZ, quien tuvo su último domicilio en el Barretal, Municipio de Padilla, Tamaulipas, promovido por BERTHA ALICIA ONTIVEROS LÓPEZ Y DOLORES AURORA JARAMILLO ONTIVEROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 7 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3104.-Julio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de julio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos del nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA SÁNCHEZ VALLADARES, promovido por NORMA ELVIRA POSADA SÁNCHEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro término de quince días contados a partir de la última del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3105.-Julio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 2 de julio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil

nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR JIMÉNEZ RUIZ, promovido por MARÍA ADALBERTA GARCÍA RIVERA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3106.-Julio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 747/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR CUELLAR MARTÍNEZ denunciado por MARÍA TERESA GARCÍA ALVARADO VDA. DE CUELLAR; ordenando Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después hecha la última publicación, acudan a este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3107.-Julio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 77/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTAQUIA CONTRERAS AZUARA, denunciado por FILIBERTO DIAZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y La Encuesta o el Cinco, que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Ciudad San Fernando, Tamaulipas, a veinticuatro de junio del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3108.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 123/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO AGUIRRE REYES, denunciado por LUCIA GARCÍA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y La Encuesta o el Cinco, que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Ciudad San Fernando, Tamaulipas, a seis de julio del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3109.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00175/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONIDES MARTÍNEZ NIETO, promovido por ELVIRA GARCÍA JIMÉNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3110.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 69/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ MIRELES, denunciado por ANGELA ÁLVAREZ CRUZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Encuesta o el Cinco, que es uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a veintitrés de abril del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3111.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de junio de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 675/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ OMAR PUGA REYES, denunciado por MARÍA DEL CARMEN SANTANA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3112.-Julio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00586/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VITAL VALDIVIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada. LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

3076.-Julio 22.-1v.

COPIA